



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047-2024-MDM/C

Mala, 31 de enero del 2024

VISTO:

El Informe N° 137-2024-GDH-MDM, de fecha 31 de enero del 2024, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Humano, el Informe N° 0057-2024-SGECRD-GDH-MDM, de fecha 29 de enero del 2024, suscrito por la Subgerencia de Educación, Cultura, Recreación y Deportes y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resolución de Alcaldía, aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. Del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, conforme el numeral 18. del artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 29103, establece que las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a este fin, en cooperación con las entidades competentes;

Que, mediante el Informe N° 0057-2024-SGECRD-GDH-MDM, de fecha 29 de enero del 2024, suscrito por la Subgerencia de Educación, Cultura, Recreación y Deportes, remite la relación de alumnos sobresalientes de excelencia académica del año 2023, 1er y 2do puesto del 5to grado de Educación Secundaria de las Instituciones Educativas del Distrito de Mala, que a continuación se detallan:

RELACION DE ESTUDIANTES SOBRESALIENTES A LA EXCELENCIA ACADÉMICA 2023			
N°	INSTITUCION EDUCATIVA	LUGAR	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALUMNO PUESTO
1	Institución Educativa Pública - José Olaya Balandra - 2036	Bujama Baja	Coronel Arvilca Ana Luz 1° Peláez Vilcapuma, Adriana Margarita 2°
2	Institución Educativa Particular La Pontificia	La Barranca - Mala	Regalado Conde Luis Pablo 1° Jara Chumbile Brenda Noemi 2°
3	Institución Educativa Pública 20237	La aguada	Francía Huamán Daniela 1° Mendoza Caycho Neyli Samira 2°
	Institución Educativa Particular José Abelardo Quiñones	Dignidad Nacional	Guillen Avalos Francesca Madeleine 1° Lescano Quispe Jhosselyn Alejandra 2°
	Institución Educativa Pública N° 20927	Dignidad Nacional	Quispe Huanaco Brayam Adolfo 1° Anchante Solis María Fernanda 2°
	Institución Educativa Pública San Luis María de Montfort	Santa Rosa de Mala	Susaya Magallanes Tayra Ima Sumac 1° Núñez Arrese Gisel Melody 2°
	Institución Educativa Pública San Francisco de Asís	Mala	Olivera Anapan Yasuri Celeste 1° Teilo Farfán María Paola Monserrat 2°
8	Institución Educativa Pública Dionisio Manco Campos	Mala	Caranza Alarcón Milagros Lizet 1° Chávez Saldaña Sandra Delba 1° Coronel Vivas Frankchesko Paolo 2°



Que, mediante el Informe N° 137-2024-GDH-MDM, de fecha 31 de enero del 2024, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Humano, solicita que, se emita una Resolución de Alcaldía respecto al Informe presentado por su Sub Gerencia;

Que, en uso de las facultades conferidas al Señor Alcalde por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Desarrollo Humano;

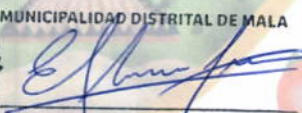
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR, el SALUDO, FELICITACIÓN y RECONOCIMIENTO AL ALUMNO LUIS PABLO REGALADO CONDE, por haber demostrado un alto rendimiento y haber obtenido el Primer Puesto durante el 5to grado de secundaria en la Institución Educativa Particular – La Pontificia, ubicado en la Barranca del Distrito de Mala. Asimismo, hacer extensiva este reconocimiento a su entorno familiar de tan sobresaliente estudiante.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que en Ceremonia Pública se haga entrega del presente acto Resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, que la GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL, notifique a los administrados para el registro correspondiente y a la SUB GERENCIA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA, efectúe la publicación en el portal institucional de la Municipalidad (www.munimala.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Julio Marquisio Espinosa
ALCALDE DEL DISTRITO DE MALA